



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01429221-E-UBA-DME#SSA_FFyB - Aprobando Convenio Marco de Cooperación con Asociación de Químicos Cosméticos.

VISTO el Expediente 2020-01429221-E-UBA-DME#SSA_FFyB, referido a la celebración del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo aprobó la celebración de dicho Convenio mediante Resolución RESCD-2020-195-E-UBA-DCT_FFyB.

Que la Dirección General de Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, mediante dictamen IF-2020-01785295-UBA-DGCSYD-SG, consideró que el Convenio de marras no se ajusta acabadamente con lo normado por la Resolución CS 1133/2010.

Que, por lo expuesto, corresponde eliminar la cláusula Décima del mencionado Convenio a los efectos de adaptar el mismo a lo normado por la Resolución antes citada.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO, lo establecido en la resolución CS 1133/10 y lo acordado en la sesión de fecha 15 de diciembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la RESCD-2020-195-E-UBA-DCT_ FFyB.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Altos Estudios y la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos, cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a las Secretarías de posgrado, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.-

(posee archivo embebido)